

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7451**    *PAVIMENTOS ARRONDO, S.A.*  
          *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
          *JOKU ZELAI, S.L.*  
          *PAVIMENTOS ARRONDO, S.L.*  
          *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público, que la Junta Universal de Accionistas de Pavimentos Arrondo, S.A., acordó por unanimidad, con fecha 7 de octubre de 2019, aprobar la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación Joku Zelai, S.L., y Pavimentos Arrondo, S.L.; esta última como consecuencia de la presente escisión adoptará la denominación de la sociedad escindida. Dichas sociedades se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión, todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, que respectivamente reciban.

Asimismo, la Junta Universal de Accionistas aprobó el correspondiente balance de escisión, adoptándose como tal, el cerrado a 31 de julio de 2019, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias, en la fecha de inscripción registral de la escritura pública de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión total, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión total, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Gabiria, 8 de octubre de 2019.- Los Administradores solidarios, Juan José Arrondo Bereciartua y Pedro José Aztiria Arrondo.

ID: A190056237-1